

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 406/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Lucio Elvira Jiménez, contra don Juan P. Hernández Bueno y don Pedro Elvira Jiménez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de junio de 1982, a las diez horas cuarenta minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Juan P. Hernández Bueno y don Lucio Elvira Jiménez, quienes se hallan en ignorados paraderos, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.882-E.

\*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 612/81, sobre despido, a instancia de doña María del Carmen Garmón Fernández, contra don Félix Granada Naranjo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de junio de 1982, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Félix Granada Naranjo, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.787-E.

\*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 306/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don José María Fraile Aceñero, contra «Construcciones Hermua, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de junio de 1982, a las diez horas treinta minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que

les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Construcciones Hermua, S. A., que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.788-E.

#### DIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de mayo de 1982, recaído en la demanda a instancia de don Bernardo Marín Marín y otros, contra don Francisco García Rojas, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Don Francisco García Rojas», para que el día 9 de junio de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Bernardo Marín y otros, contra la Empresa «Don Francisco García Rojas», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Francisco García Rojas, para el día 9 de junio de 1982 y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que si no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.795-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de mayo de 1982, recaída en los expedientes números 548 a 575 de 1982, a instancia de Juan Utrera Coca; Francisco Camacho Mefle; Luis Acosta Avilés; José Antonio Morilla Castillo; Alfonso Morillas Campos Guzmán; Ramón Sánchez Vega; Andrés Jiménez Murillo; Antonio García Moreno; Fernando Fuentes García; Juan Tapia Chico; José Espinosa Mañe; Francisco Andrades Saucedo; José Luis Coronil Gómez, y José Luis Coronil Gómez, contra «Arcapi, S. A.», y Manuel Tortosa Ragel, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Arcapi Sociedad Anónima», para el día 17 de junio de 1982, a las nueve treinta horas

cisco Andrades Saucedo; José Luis Coronil Gómez, y José Luis Coronil Gómez, contra «Arcapi, S. A.», y Manuel Tortosa Ragel, sobre cantidad, se ha mandado citar a la mencionada Empresa «Arcapi, Sociedad Anónima», para que el día 17 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 10 de mayo de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 548 a 575 de 1982, promovidos por Juan Utrera Coca; Francisco Camacho Mefle; Luis Acosta Avilés; José Antonio Morilla Castillo; Alfonso Morillas Campos Guzmán; Miguel Benítez Estévez; Miguel Campos Guzmán; Ramón Sánchez Vega; Andrés Jiménez Murillo; Antonio García Moreno; Fernando Fuentes García; Juan Tapia Chico; José Espinosa Mañe; Francisco Andrades Saucedo; José Luis Coronil Gómez, y José Luis Coronil Gómez, contra «Arcapi, S. A.» y Manuel Tortosa Ragel, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Arcapi Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, para el día 17 de junio de 1982, a las nueve treinta horas comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de mayo de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 548 a 575 de 1982, promovidos por Juan Utrera Coca; Francisco Camacho Mefle; Luis Acosta Avilés; José Antonio Morilla Castillo; Alfonso Morillas Campos Guzmán; Miguel Benítez Estévez; Miguel Campos Guzmán; Ramón Sánchez Vega; Andrés Jiménez Murillo; Antonio García Moreno; Fernando Fuentes García; Juan Tapia Chico; José Espinosa Mañe; Francisco Andrades Saucedo; José Luis Coronil Gómez, y José Luis Coronil Gómez, contra «Arcapi, S. A.», y Manuel Tortosa Ragel, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Arcapi Sociedad Anónima», para el día 17 de junio de 1982, a las nueve treinta horas

comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia de los actores en la misma, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de mayo de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—8.792-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARBASTRO

#### Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174 de 1981, instados por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de España, número 2, contra don José Vicente Lostes Mur y doña Amalia Bardají Laluzza, vecinos de Graus, mayores de edad y cónyuges, sobre reclamación de 3.566.795 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de valoración establecido en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, hipotecados por la actora a los demandados:

«Casa de planta baja y tres plantas alzadas, en la plaza de Coreche, número 5, de 35 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisco Barbanoj; izquierda, Jesús Espot, y fondo, Mariano Tene.»

Inscrita en el tomo 90, folio 176, finca 1.327, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

«2. Urbana constituida por la vivienda en planta tercera, izquierda, entrando, tipo B; del cuerno del edificio conocido por escalera tercera del bloque número uno del edificio sito en Graus, carretera de Capella, sin número, señalada con el número 7. Tiene una superficie constituida de 107.434 metros cuadrados y útil de 96.355 metros cuadrados. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo. Linda: derecha, entrando, con cuerpo del edificio, escalera número 4; izquierda, vivienda señalada con el número 6, y fondo, calle en proyecto.»

Inscrita en Graus, tomo 383, folio 106, finca 4.456, tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barbastro a 13 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario sustituto.—3.165-3.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en resolución dictada en el expediente promovido por «Servicio Eléctrico Industrial Martínez, S. A.», número 1.605/81-T, representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, por auto de 18 de marzo último se declaró a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva por ser su activo inferior a su pasivo en la suma de 1.216.856 pesetas.

Que por auto de esta fecha, dictado por el propio Juzgado ante la renuncia efectuada por acreedores de la suspenso en cuanto a créditos que ostentaban contra la misma y a la vista del nuevo balance definitivo de dicha entidad, presentado por los señores Interventores judiciales, del que se desprende una diferencia a favor del activo de 83.651 pesetas, se ha acordado la declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad con el carácter de insolvencia provisional, quedando la declaración definitiva sin efecto.

Que asimismo en la propia resolución se ha acordado convocar a los acreedores de la suspenso a Junta general que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta cuarta del edificio, 1-3, del paseo Luis Companys de esta ciudad, el día 8 de julio próximo, a las dieciséis horas, lo que se hace público a los efectos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en la forma prevista en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, cuya junta se celebrará con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 13 y siguientes de la citada Ley y teniendo a disposición de los acreedores de la suspenso en la Secretaría de este Juzgado la documentación a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la repetida Ley.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1982.—El Secretario judicial.—3.209-16.

### BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.279/81, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra doña Milagros Goiri Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Local comercial o lonja número 2, de la casa número 22 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.056-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.525/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que goza del beneficio legal de pobreza), contra Angeles Siondones Ramírez y Miguel Angel Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Elemento 44, esta constituido por la vivienda del tipo A, situado a la derecha del pasillo distribuidor, vivienda primero, derecha, de la casa con el número 5 v. de la calle San José. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cocina-comedor y aseo y solana, en San Salvador del Valle.

Valorada, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 2.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.955-A.

### MADRID

#### Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 313-81-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Saturnino Sánchez Romero y su esposa, doña Consuelo Vázquez del Campo, se ha acordado la venta en primera y pública

subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 de julio de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el que se indicará al final de la descripción de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de las fincas

A) 3. Local destinado a oficina de la casa número 24 de la calle Enrique Allende Salazar, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Está situado en la planta primera del edificio y señalado con la puerta número 2. Ocupa una superficie aproximada de 341,97 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde 181,97 decímetros cuadrados, al local, propiamente dicho, y el resto a terraza. Linda: frente, calle Allende Salazar; derecha, entrando, piso primero, puerta primera, rellano escalera y patios comunes y Luciano Burgos y herederos de Dionisia Moratilla; izquierda, Eladio Soler, y fondo, corrales de la casa de Esteban Fernández Sampelayo.

Le corresponde una cuota en relación con elementos y gastos comunes del edificio de 9,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.132, libro 229 de Torrejón de Ardoz, folio 49, finca 15.719.

Precio tipo para subasta, 3.195.481,65 pesetas.

B) 2. Cuatro, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle de Enrique Allende Salazar, número 24, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la de semisótano y bajo. Ocupa una superficie aproximada de noventa y siete metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor, baño, servicio, terraza y terraza-tendero. Linda: al frente, calle Allende Salazar; derecha, entrando, Luciano Burgos, herederos de Dionisia Moratilla y patio común; izquierda, piso segundo puerta segunda, rellano de escalera y hueco del ascensor, y fondo, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio común.

Le corresponde una cuota en relación con los elementos y gastos comunes del edificio de cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.132, libro 229 de Torrejón de Ardoz, folio 52, finca número 15.721.

Precio tipo para la subasta, 3.195.481,65 pesetas.

C) Cinco, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Enrique Allende Salazar, número 24. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la de semisótano y la baja. Ocupa una superficie de noventa y nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, calle Allende Salazar; derecha, entrando, piso segundo puerta primera y rellano de escalera; izquierda, Eladio Soler y vuelo del techo de la planta baja, y fondo, piso segundo, puerta

tercera y vuelo del techo de la planta baja. Se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor, baño, servicio y terrazas.

Le corresponde una cuota en relación con los elementos y gastos comunes del edificio de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.132, libro 229 de Torrejón, folio 55, finca 15.723.

Precio tipo para subasta, 3.195.481,65 pesetas.

Título.—Las tres fincas descritas les pertenecen por compra a «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», según escritura de 8 de diciembre de 1974, autorizada por el Notario de Madrid don Sergio González Collado.

D) Una explotación agrícola, hacienda o labor, denominada «Casa de la Era», sita en término de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), que consta de casa, compuesta de varias dependencias para el labrador y para el dueño, con cuadras, corral y pajar y otras dependencias, midiendo la edificación unos doscientos metros cuadrados. Está compuesta esta labor de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que equivalen a mil setenta y siete almudes, aproximadamente, la cual superficie está dividida en los siguientes cultivos o aprovechamientos: sesenta y cuatro hectáreas y cuarenta áreas, se dedican a terreno de monte pinar; diez hectáreas, son terreno lleco para pastos; cinco hectáreas, están plantadas de viña, y el resto de doscientas sesenta y siete hectáreas treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, son terrenos de labor secano a cereales. Las diferentes parcelas de que consta se encuentran situadas dentro de los siguientes linderos generales: al Saliente, con la hacienda o labor denominada «El Sabinar», de la propiedad de don Pedro Saiz Montejano; por el Mediodía, con la carretera general de Madrid a Valencia; por el Poniente, el llamado pozo de la Nieve, ruedos y algunos propietarios de Olmedilla de Alarcón, y el camino de este último pueblo al de Barchin del Hoyo, y por el Norte, el mismo camino, que se prolonga y rodea la finca, terrenos de la «Sociedad Hidroeléctrica Española» y término de Barchin del Hoyo.

Las fincas o parcelas que componen la explotación agrícola descrita en el apartado anterior, son las siguientes, cuya descripción e inscripción es como a continuación se expresa:

1.ª Una casa con corral en extramuros del pueblo al sitio de la era de pan trillar que fue de don Francisco Bautista Blanco, que linda por todos los lados con más terrenos que fueron de dicho señor, y que es la finca que a continuación se describe con el número 2, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 140, finca 391, inscripción tercera.

2.ª Un trozo de terreno de labor en el sitio detrás de las eras de Arriba de la Cruz y del Mojón; cabe cinco fanegas y seis celemines o sean tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas veinte centiáreas, linda: Saliente, terreno de esta hacienda; Mediodía, la carretera; Poniente, terreno de esta hacienda, y Norte, camino de Valverdejo, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 143 vuelto, finca 141, inscripción cuarta.

3.ª Un trozo de terreno de labor, en el pozo de la Nieve, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente y Norte, terreno de esta hacienda; Mediodía, la carretera, y Poniente, el pozo de la Nieve, y se halla inscrita al folio 187, tomo 300, libro 4.º, finca 294, inscripción tercera.

4.ª Otro trozo de terreno de labor en el pozo de la Nieve, de un almud, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, la finca descrita con el número 2; Mediodía, con la descri-

ta con el número 3; Poniente, Marcelino Javier, y Norte, la finca que se describe a continuación, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º folio 119 vuelto, finca 381, inscripción segunda.

5.ª Una era de pan trillar, junto al pozo de la Nieve, de seis celemines, igual a treinta y dos áreas con veinte centiáreas, linda: Saliente, la finca descrita con el número 2 y otra de la propiedad de don Francisco Bautista Donate; Mediodía, la finca descrita con el número 4; Poniente, Marcelino Javier, y Norte, camino de Valverdejo, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 189, finca 295, inscripción tercera.

6.ª Una tierra secano, a cereales, en el sitio camino de Motilla, de tres fanegas equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, la finca que se describe; Mediodía, la carretera; Poniente, la finca que se ha descrito con el número 2, y Norte, camino de su situación, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 191, finca 296, inscripción tercera.

7.ª Otra tierra secano a cereales en el mismo sitio que la anterior, de una fanega o sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, camino viejo de Valverdejo que se interpone entre la finca que se describe y la que se describirá a continuación; Mediodía, la carretera; Poniente, la finca anterior, y Norte, el camino viejo de Motilla, después de su bifurcación con el de Valverdejo, y se halla inscrita al folio 193, tomo 300, libro 4.º, finca 297, inscripción tercera.

8.ª Otra tierra secano a cereales, en la Caseta, de cuatro celemines o sean veintiuna áreas y cuarenta y seis centiáreas, que según reciente medición de superficie es de cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas, linda: Saliente, la casa de los camineros; Mediodía, la carretera; Poniente, camino de Valhermoso que se interpone entre esta finca y la que se ha descrito con el número 7, y Norte, camino viejo de Motilla, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 195, finca 298, inscripción tercera.

9.ª Otra tierra secano a cereales, en el sitio Pino de la Langosta, de veinticinco fanegas o sean diez y seis hectáreas y diez áreas, que linda: Saliente, camino del Sabinar que arranca desde el de Valverdejo por la cuesta del llano Marco; Mediodía, camino de Valverdejo; Poniente, ruedos o casos del pueblo, y Norte, terreno de esta hacienda y de herederos de Guillermo Ayuso, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 78 vuelto, finca 247, inscripción cuarta.

10.ª Otra tierra en el sitio eras de Arriba, casa de la Tortasola, de dos celemines o diez áreas y setenta y dos centiáreas, linda: Saliente, era de Gregorio Redondo y Luis Romero; Mediodía, camino de la Motilla; Poniente, casa de Francisco Ayuso, y Norte, carril del barrio de Arriba, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 201, finca 301, inscripción tercera.

11.ª Otra tierra secano a cereales en el camino de Barchin, de dos almudes o sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: por todos los lados con terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 121, vuelto, finca 382, inscripción segunda.

12.ª Otra tierra de pastos en La Hoz, Peña del Asperón, de tres fanegas y seis celemines o sean dos hectáreas veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, Cejas de la Hoz, de esta hacienda; Mediodía, Poniente y Norte, esta misma hacienda, y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 78 vuelto, finca 187, inscripción cuarta.

13.ª Otra al sitio saliendo para Barchin, a la derecha, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, era de Vicente Bravo Escudero; Mediodía, casas del pueblo; Poniente, senda que baja del barrio de Arriba a la Vega, y Norte, el camino de Barchin, y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º

folio 86 vuelto, finca 189, inscripción cuarta.

14. Otra tierra secano a cereales en el sitio y más adelante que la anterior, de haber una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Mediodía, y Norte, terrenos de esta hacienda, y Poniente, camino de Barchín, y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 90 vuelto, finca 190, inscripción cuarta.

15. Otra tierra secano a cereales, en el sitio y más adelante que la que precede, cabe cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, linda: Saliente, Jacinto García; Mediodía y Norte, terreno de esta hacienda, y Poniente, camino de Barchín, y se halla inscrita al tomo 300, folio 4.º, folio 83 vuelto, finca 249, inscripción cuarta.

16. Otra tierra secano a cereales en el Cubil del Perro, en la Hoz, de once fanegas y seis celemines o sea siete hectáreas y cuarenta áreas y sesenta centiáreas, linda: Saliente, Severino Ayuso; Mediodía y Poniente, terreno de esta hacienda, y Norte, el lugar llamado Cubil del Perro, y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 103, finca 193, inscripción cuarta.

17. Otra tierra secano a cereales, en sitio y más acá que la anterior, de haber dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; Mediodía, rambla de la Hoz; Poniente, Nicasio Redondo, y Norte, camino de Barchín, se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 106 vuelto, finca 194, inscripción cuarta.

18. Otra tierra secano a cereales en La Hoz, falda de las Zorreras, de cinco fanegas equivalentes a tres hectáreas y veintidós áreas, linda: Saliente, viña de los herederos de Juan Bravo; Mediodía, rambla de la Hoz; Poniente, terreno de esta hacienda, y Norte, camino de Barchín y Vicente Ojeda, y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 110 vuelto, finca 195, inscripción cuarta.

19. Una tierra secano a cereales, en el camino de Barchín, de seis celemines o treinta y dos áreas veinte centiáreas, linda: Saliente, Lorenzo Plaza; Mediodía, terrenos de esta hacienda, y Poniente, Juan Bravo, y Norte, camino de Barchín y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 153, finca 277, inscripción tercera.

20. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, en el pasadero, de diez fanegas o seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, linda: Saliente, Los Barranquillos de esta hacienda; Mediodía, Tomás Romero y el camino de Barchín; Poniente, dicho camino y Norte, entrada de la Hoz, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 155, finca número 278, inscripción tercera.

21. Tierra secano a cereales, en las Zorreras de la Hoz, a pastos, cabe cinco fanegas o sean tres hectáreas y veintidós áreas. Linda: Saliente, Luis Romero Mediodía, falda de las Zorreras de esta hacienda; Poniente, terrenos de Juan Bravo, en la falda de la Hoz de las Zorreras, y Norte, camino de Barchín, a la izquierda de la rambla, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 163, finca 282, inscripción tercera.

22. Otra tierra a pastos en el mismo sitio que la anterior, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, Luis Romero; Mediodía, falda de la Hoz; Poniente, terreno de esta hacienda a la izquierda de la Rambla, y Norte, falda de pastos de esta hacienda. Está atravesada de Saliente a Poniente por la Rambla de la Hoz, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 165, finca 283, inscripción tercera.

23. Otra tierra a cereales en Las Zorreras de la Hoz, de tres fanegas o sean una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, terreno de esta hacienda; Mediodía, falda de la Hoz; Poniente; Luis Romero Lucas, y Norte, falda de la Hoz, con tierras de pastos

de esta hacienda. Está cruzada de Saliente a Poniente por la rambla de la Hoz, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 167, finca 284, inscripción tercera.

24. Un trozo de terreno al sitio llano Marco o Costanillas, de haber ciento setenta y siete hectáreas treinta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas, linda: Saliente, terrenos de la propiedad de don Pedro Sáinz Montejano y esta hacienda; Mediodía, la senda del Sabinar y viñas de encima de la Hoz; Poniente, labores que hay bajo las Costanillas y los Barranquillos de la Hoz, y Domingo Gabaldón, y Norte, terrenos propios de la «Sociedad Hidroeléctrica Española» y el camino de Barchín y se halla inscrita al tomo 481, libro 6.º, folio 50, finca 514, inscripción primera.

25. Tierra en el sitio de la Mariana, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: por el Mediodía, con la carretera de Madrid a Valencia; Saliente, Gregorio Redondo; Poniente y Norte, esta hacienda y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 197, finca 299, inscripción tercera.

26. Otra tierra en la Casita de los Camineros, de catorce fanegas equivalentes a nueve hectáreas un área y sesenta centiáreas, linda: Saliente, con terrenos de esta hacienda, en el cerro de la Mariana; Mediodía, carretera de Valencia; Poniente, terrenos de la Casilla y otros, y Norte, camino de Valverdejo y de herederos de Tomás León, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 181, finca 291, inscripción tercera.

27. Otra tierra en el camino de Valverdejo, de tres fanegas equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: a Saliente, herederos de Tomás León; Mediodía, la finca antes descrita; Poniente, León Bautista, y Oeste, camino de Valverdejo, que separa esta finca de la que a continuación se describe y otra que fue de Juan Bravo, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 152, finca 143, inscripción cuarta.

28. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior y frente a ella, de seis fanegas o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, Poniente y Norte, terrenos de esta hacienda, y Mediodía, camino de Valverdejo y tierras que fue de Juan Bravo, se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 155 vuelto, finca 144, inscripción cuarta.

29. Otra tierra de pastos en el mismo sitio que las dos anteriores y más adelante que la primera, de once fanegas, equivalentes a siete hectáreas, ocho áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; Mediodía, la finca que se ha descrito con el número 28; Poniente, herederos de Tomás León, y Norte, viñas de maderas y del Vallejo de Mas Acá, con el camino de Valverdejo, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 195 vuelto, finca 145, inscripción cuarta.

30. Otra tierra en el camino de Valverdejo, a la izquierda, de seis fanegas o sean tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuatro centiáreas, linda: Saliente, camino de Barchín a Alarcón; Mediodía, Poniente y Norte, terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 171 vuelto, finca 148, inscripción cuarta.

31. Otra tierra en Las Peñuelas, de seis fanegas o sean tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, Poniente y Norte, terrenos de esta hacienda, y Mediodía, la carretera, se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 183 vuelto, finca 151, inscripción cuarta.

32. Otra tierra en el sitio más adelante que la anterior, de una fanega o sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Mediodía, la carretera de Madrid a Valencia; y por los demás vientos, con terrenos de esta hacienda, y se halla

inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 187 vuelto, finca 152, inscripción cuarta.

33. Otra tierra en el sitio tras la Mariana, a pastos, que la llevó Fernando Ayuso, de tres celemines o sean dieciséis áreas y diez centiáreas, linda: por todos los aires con terrenos de esta hacienda y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 80, finca 248, inscripción tercera.

34. Tierra en Las Tajadas, de seis celemines o sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: por Poniente, Félix Ruiz y por los demás vientos, terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 104, finca 377, inscripción segunda.

35. Otra tierra que estuvo puesta de parral, en la Choz de la Rona, de un almud, igual a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: por todos los lados, con terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 123 vuelto, finca 383, inscripción segunda.

36. Otra tierra que estuvo plantada de viña, en el mismo paraje que la anterior, de un almud o sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: por todos los lados, con terrenos de esta hacienda y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 125 vuelto, finca 384, inscripción segunda.

37. Otra tierra que también fue viña, en el mismo sitio que las anteriores, de un almud equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: por todos los vientos con terrenos de esta hacienda y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 127 vuelto, finca 385, inscripción segunda.

38. Otra tierra que también fue viña en el mismo sitio que las tres anteriores de un almud, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: por todos los aires con terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 139 vuelto, finca 386, inscripción segunda.

39. Otra tierra que también fue viña en el mismo sitio que las anteriores, de un almud equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: por todos los aires con terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 403, libro 5.º, folio 131, finca 387, inscripción segunda.

40. Otra tierra tras de las viñas, de Las Tajadas, de haber quince fanegas, equivalentes a nueve hectáreas y sesenta y seis áreas, linda: Saliente y Norte, terrenos de esta hacienda; Mediodía, camino de Almodóvar, y Poniente, Gregorio Redondo, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 168, finca 147, inscripción cuarta.

41. Otra tierra en el camino de Almodóvar, de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, linda: Saliente, Mediodía y Norte, terrenos de esta hacienda, y Poniente, el camino de Almodóvar, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 175 vuelto, finca 149, inscripción cuarta.

42. Otra tierra en el sitio debajo de las Costanillas, de ocho fanegas o sean cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, herederos de Juan Romero Bravo, por la Hoz y esta hacienda; Mediodía, la Hoz y esta hacienda; Poniente, vereda del Vallejo, y Norte, Domingo y Evaristo Gabaldón, y se halla inscrita al tomo 298, libro 2.º, folio 212, finca 158, inscripción cuarta.

43. Otra tierra en el camino de Almodóvar, encima del Vallejo del Mingarra, de siete fanegas o sean cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, Poniente y Norte, esta hacienda y Mediodía, camino de Almodóvar y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 74 vuelto, finca 186, inscripción cuarta.

44. Otra tierra en el mismo sitio al principio del Vallejo del Aguila, de cuatro fanegas equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas; linda: por todos los aires, con terrenos de esta hacienda, y se halla ins-

crita al tomo 299, libro 3.º, folio 82 vuelto, finca 188, inscripción cuarta.

45. Otra tierra en los Barranquillos, encima de la cuesta del Llano Marco, de doce fanegas o siete hectáreas setenta y dos áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente y Norte, terreno de esta hacienda; Mediodía, carril del Llano de Marco, y Poniente, Isidro Bravo, se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 144 vuelto, finca 196, inscripción cuarta.

46. Otra tierra en Las Tajadas, encima de la Hoz, de siete fanegas equivalentes a cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, herederos de Juan Bautista Ruiz, hoy terrenos de esta hacienda; Mediodía, carril del Sabinar; Poniente, viñas de Fabián López, y Norte, cumbres que dan vista a la Hoz, de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 299, libro 3.º, folio 118 vuelto, finca 197, inscripción cuarta.

47. Otra tierra en el Llano Marco, de cuatro fanegas y seis celemines o dos hectáreas ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, Isidoro Bravo y cumbres de las viñas; Mediodía, herederos de Basilio Serrano; Poniente y Norte, herederos de Juan Bautista Ruiz, se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 157, finca 279, inscripción tercera.

48. Otra tierra en el sitio Haza del Cristo, de tres fanegas o sean una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, Tomás Romero; Mediodía, camino de Valverdejo y herederos de Enrique Bravo; Poniente y Norte, terrenos de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 159, finca 280, inscripción tercera.

49. Otra tierra en el camino de Valverdejo, de dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, esta herencia; Mediodía, camino de Valverdejo; Poniente, Tomás Romero, y Norte, Lucas Roda, se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 161, finca 281, inscripción tercera.

50. Otra tierra en el sitio la viña de Las Tajadas, de tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente y Norte, la finca el Coto, que adquirió don Pedro Sáiz Montejano; Mediodía, Gregorio Redondo, y Poniente, viñas de Las Tajadas, de esta hacienda, se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 171, finca 286, inscripción tercera.

51. Otra tierra en el sitio, entre las viñas, de cinco fanegas o tres hectáreas y veintidós áreas, linda: Saliente y Mediodía, viñas de Maderas de esta hacienda y por este último viento además, viñas de Esteban López; Poniente y Norte, viñas del Vallejo de Lorenzón, de esta hacienda, se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 173, finca 287, inscripción tercera.

52. Otra tierra en el camino de Valverdejo, en las proximidades del coto de cuatro fanegas y seis celemines o sean dos hectáreas ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, Poniente y Norte, esta hacienda, y Mediodía, camino de Valverdejo, lindando también por el Norte, con el camino de Almodóvar, se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 175, finca 286, inscripción tercera.

53. Otra tierra en el Llano Marco, en Las Tajadas, de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, herederos de Marcelino Casanova; Mediodía y Poniente, cumbres del Llano Marco, y Norte, carril del mismo, en la cuesta. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 177, finca 289, inscripción tercera.

54. Otra tierra en el Rincón del Camino de Valverdejo, de seis celemines o sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, Ramón Ojeda; Mediodía, dicho camino; Poniente y Norte, esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 179, finca 290, inscripción tercera.

55. Otra tierra en el sitio de Las Tajadas, de tres fanegas o una hectárea no-

venta y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, herederos de don Basilio Serrano; Mediodía, carril de Las Tajadas, que la separa de otras tierras de esta herencia; Poniente, Alejandro Ballesteros, y Norte, Máximo López, al otro lado del carril del Sabinar. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 199, finca 300, inscripción tercera.

56. Una tierra que fue viña en el sitio de Las Tajadas, encima de la Hoz, de tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, Tomás León; Mediodía, carril del Sabinar; Poniente y Norte, esta hacienda. Es conocida por la Calera. Inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 205, finca 303, inscripción tercera.

57. Otra tierra que fue viña en el sitio de Las Tajadas, debajo de Castor, de tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, Juan Romero Bravo; Mediodía, carril de Las Tajadas que la separa de otras tierras de esta hacienda; Poniente, Angel Romero, y Norte, Andrés Ojeda. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 207, finca 304, inscripción tercera.

58. Una tierra que fue viña en el sitio Chozas de Benito, que era de Manuel Rubio, de una fanega equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Saliente y Norte, José Maiz; Mediodía, Eusebio Ojeda, y Poniente, esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 209, finca 305, inscripción tercera.

59. Otra tierra que fue viña, en el sitio Chozas de la Rona, de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, linda: Saliente, el coto que adquiere don Pedro Sáiz Montejano; Mediodía, esta hacienda; Poniente, Cecilio Cuenca, y Norte, Juan Ojeda Jiménez. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 213, finca 307, inscripción tercera.

60. Otra tierra que fue viña en el camino de Almodóvar de tres celemines o sean dieciséis áreas y diez centiáreas, linda: Saliente, dicho camino; Mediodía, Gregorio Redondo; Poniente, Antolín Bautista, y Norte, esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 215, finca 308, inscripción tercera.

61. Otra tierra llamada viña de Roqueta y Maderas, de dos fanegas o una hectárea y veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda: Saliente, camino de Almodóvar; Mediodía y Norte, terrenos de esta hacienda y Poniente, herederos de Esteban López. Está en las inmediaciones del Coto en su parte meridional, y se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 217, finca 309, inscripción tercera.

62. Otra tierra que fue viña en el Vallejo de Lorenzón, de tres fanegas equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; Mediodía, Vicente Ayuso Moreno; Poniente, herederos de María Moreno, y Norte, Félix Ruiz. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 219, finca 310, inscripción tercera.

63. Otra tierra que fue viña en el sitio de Las Tajadas, llamada de Ferriol o Ferrrol, de cuatro celemines o sean veintiuna áreas y cuarenta y seis centiáreas, linda: Saliente, herederos de Máximo Redondo; Mediodía y Poniente, esta Hacienda, y Norte, Vicente Romero, se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 223, finca 312, inscripción tercera.

64. Otra tierra que fue viña en el sitio de Las Tajadas, llamada de la Viuda de seis celemines o sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, Isidoro Bravo; Mediodía, José María; Poniente, Cándido Ojeda, y Norte, carril de Las Tajadas, hoy linda: Saliente, Mediodía y Poniente, con terrenos de esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 300, libro 4.º, folio 225, finca 313, inscripción tercera.

65. Una tierra en el paraje camino de Valverdejo, de haber seis almudes y un celemin equivalentes a una hectárea no-

venta y ocho áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: Saliente, Francisco Ojeda; Mediodía, esta hacienda; Poniente, Bonifacio López, y Norte, camino de Valverdejo, que separa esta finca de otras de esta hacienda. Se dedica a cereales y está situada en la parte superior de las once fanegas. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 23, finca 488, inscripción primera.

66. Otra tierra en el paraje llamado Las Tajadas, de haber cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, linda: Saliente y Poniente, esta hacienda; Mediodía, Santos Casamayor, y Norte, Ramón Redondo. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 24, finca 489, inscripción primera.

67. Otra tierra en el paraje denominado de Las Tajadas, conocida por la del León, de haber treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: Saliente, Santos Casamayor; Mediodía, camino y de esta hacienda; Norte, esta hacienda, y Poniente, Luis Romero. Se halla inscrita al tomo 416, libro 6.º, folio 25, finca 490, inscripción primera.

68. Otra en el paraje llamado choza de Las Tajadas, de haber ochenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, linda: Mediodía, María Carrasco; y por los demás vientos, esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 26, finca 491, inscripción primera.

69. Otra en el paraje llamado de Las Tajadas, denominada de la Bonifacia y Facorro, de haber cuarenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, linda: Saliente, Pedro Ojeda; Mediodía, senda de Las Tajadas, y Poniente y Norte, esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 27, finca 492, inscripción primera.

70. Otra en el paraje llamado entre camino de Valverdejo y la Casilla de los peones camineros; que linda: por el Mediodía, Manuel Ojeda, y por los demás vientos, esta hacienda. Su superficie es de veintiuna áreas y ocho centiáreas, y se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 28, finca 493, inscripción primera.

71. Otra en el paraje llamado camino del Sabinar, que está situado en las proximidades de la parte superior del coto, en el recodo de las Viñas, de haber cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas, linda: Saliente y Norte, esta hacienda, Mediodía, camino, y Poniente, Anastasio López. Está inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 29, finca 494, inscripción primera.

72. Otra en el mismo paraje que la anterior mas allá, y a la derecha, de haber dieciséis áreas y diez centiáreas, linda: Saliente, Daniel Ruiz; Mediodía, Juan Tomás Contreras; Poniente, Saturnino Bustamante, y Norte, el camino del Sabinar, que separa esta finca de otras de esta hacienda, se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 30, finca 495, inscripción primera.

73. Otra en el paraje llamado Chozo de Patarra, de haber sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Saliente, Lucio López; Mediodía, Salvador Losa; Poniente, Modesto Ballesteros y Norte, la senda que separa esta finca de otras de esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 31, finca 496, inscripción primera.

74. Otra en el paraje llamado Vallejo del Sastre, de haber dieciséis áreas y diez centiáreas, linda: Saliente, Alejandro Ballesteros; Mediodía, la senda que separa esta finca de otras de esta hacienda; Poniente, Benito Ojeda, y Norte, Pedro Lucas. Está situada en la Longuera sobre la senda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 32, finca 497, inscripción primera.

75. Otra en el mismo paraje que la anterior, poco más adelante y a la izquierda, de la senda de la Oliva-Ferrola, de haber veintinueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas, linda: Poniente, Crisanto Díaz y por los demás vientos con terrenos de esta hacienda. Se halla ins-

crita al tomo 461, libro 6.º, folio 33, finca 498, inscripción primera.

76. Otra en el paraje llamado Vallejo del Sastre que constituye el Añojal de la senda por abajo, de haber veintiuna áreas y cuarenta y ocho centiáreas, linda: Saliente, José María Ojeda y por los demás vientos, con terrenos de esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 34, finca 499, inscripción primera.

77. Otra en el paraje llamado Vallejo de Lorenzón, de haber dieciséis áreas y diez centiáreas, linda: Saliente y Mediodía, esta hacienda; Poniente, viña de Eugenio Blanco, y Norte, herederos de Félix Ruiz. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 35, finca 500, inscripción primera.

78. Otra en el paraje llamado Taina de don Francisco Bautista, de haber cinco áreas y treinta y siete centiáreas, linda: Poniente, Juan Tomás Contreras, y por los demás vientos esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 36, finca 501, inscripción primera.

79. Otra en el paraje llamado la Hoz, que se halla en las proximidades de la parte superior del coto, de haber sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Saliente, con el expresado coto; Mediodía, Cañadillas de la Hoz, en sus rincones de esta hacienda; Poniente, cubil del Perro, de esta hacienda, y Norte, los hermanos señores Gabaldón, en la Manga. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 37, finca 502, inscripción primera.

80. Otra tierra en el paraje llamado la Hoz, de haber cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, linda: Poniente, Eusebio Ojeda, y por los demás vientos, esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 38, finca 503, inscripción primera.

81. Otra tierra en el paraje llamado cerro de la Mariana, de haber una hectárea sesenta y una áreas, linda: Saliente y Norte, esta hacienda; Mediodía y Poniente, Timoteo Redondo. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 39, finca 504, inscripción primera.

82. Otra tierra en el paraje llamado cerro de la Mariana, de haber una hectárea sesenta y una áreas, linda: por todos los vientos con esta hacienda, y se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 40, finca 505, inscripción primera.

83. Otra tierra en el paraje llamado falda de Poniente del pino de la Langosta, de haber una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda: Norte, viuda de José María Ojeda y por los demás vientos de esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 41, finca 506, inscripción primera.

84. Otra tierra en el paraje llamado carretera de Motilla, de haber treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: Norte, Andrés Romero, y por los demás vientos esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 42, finca 507, inscripción primera.

85. Otra tierra en el paraje detrás de la casilla de los peones camineros, de haber veinticinco áreas y sesenta y seis centiáreas, linda: Saliente y Mediodía, esta hacienda; Poniente, Pedro Ojeda, y Norte, Pedro Romero, se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 43, finca 508, inscripción primera.

86. Otra tierra en el paraje llamado camino de Almodóvar, de haber treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, el citado camino; Poniente, Simón Ojeda, y Norte, Luis Romero. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 44, finca 509, inscripción primera.

87. Otra tierra en el mismo paraje que la anterior y a la derecha del citado camino, de haber treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda: Norte, el camino de Almodóvar; según el título, pero deberá ser el del Sabinar, que es donde se halla situada, y por los demás vientos, esta hacienda. Se halla inscrita al tomo

461, libro 6.º, folio 45, finca 510, inscripción primera.

88. Otra en el camino de Almodóvar, a la izquierda, de haber cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas, linda: por el Mediodía, el expresado camino; por Saliente y Poniente, esta hacienda, y Norte, Santos Casamayor, se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 46, finca 511, inscripción primera.

89. Otra tierra en el paraje llamado camino de la Cruz, y el carril del barrio de Arriba, de haber dos áreas y sesenta y seis centiáreas, linda: Saliente, nariz de los caminos; Mediodía, camino de la Cruz; Poniente, José María Ojeda y esta hacienda, y Norte, carril del Calvario. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º, folio 47, finca 512, inscripción primera.

90. Y otra en el paraje llamado Las Tajadas, de haber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, linda: Saliente, Félix Pérez Ortiz; Mediodía, Matías Bautista y Pedro Ojeda Ayuso; Poniente, Bonifacio Redondo y esta hacienda, y Norte, también esta hacienda. Se halla inscrita al tomo 461, libro 6.º folio 48, finca 415, inscripción primera.

Título.—Compra a don Rafael Rodríguez Barrón según escritura autorizada por el Notario de Motilla del Palancar don Francisco de La Haza Cañete, el 27 de mayo de 1975.

Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 461, libro 6 de Olmedilla de Alarcón, folio 230 vuelto, finca 515 inscripción once de compra de fecha 17 de octubre de 1975.

Precio tipo para subasta 28.759.335,01 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—6.034-C.

\*

Por el presente el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra «Mercado-Carnes-Frigoríficos San José, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, las fincas que luego se dirán, en las siguientes condiciones:

1.ª Que se ha señalado para su celebración el día 13 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de Madrid.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que luego se mencionará, por el que sale a subasta cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja de cada una.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogada en su pago.

5.ª Fincas:

1.ª «Urbana. Parcela de terreno en el partido de Las Albarizas y Arroyo Segundo, en término de Marbella, con una superficie de 578 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados. Es la parcela

44 y 44 bis. Sobre esta parcela hay una edificación que comprende una planta de sótano, destinada a taller, con una superficie construida de 470 metros cuadrados. Y por una planta primera, en la que existen cuatro pequeños apartamentos con sus «waters» independientes de los mismos y que en conjunto tienen una superficie de 25 metros cuadrados cada uno de ellos. Las superficies edificadas se entienden útiles, por lo que es de aclarar que la superficie construida en la planta de sótano es de 543 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja a nivel de calles es la misma de 543 metros cuadrados y la superficie construida en los apartamentos es de 120 metros cuadrados en total.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 868, libro 328 de su Ayuntamiento, folio 58 vuelto, finca número 20.210, inscripción tercera.

Sale a subasta en 9.268.000 pesetas.

2.ª «Urbana número 2, local comercial único de la planta baja del edificio sito en La Marina de Marbella, sin número. Tiene de superficie construida 200 metros cuadrados. Su participación en el total del edificio en los elementos comunes y distribución de beneficios y cargas es de 11 enteros 63 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 586 del archivo, libro 231 de Marbella, folio 240, finca número 13.121, inscripción segunda.

Sale a subasta en 2.200.000 pesetas.

3.ª «Urbana, apartamento seis-E, en planta sexta ático del apartamento del edificio en construcción denominado «Jacaranda», en avenida Ramón y Cajal, sin número, de Marbella. Ocupa una superficie en apartamento de 90 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, y en terraza de 37 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, haciendo un total de 127 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Cuota o participación de dos enteros cincuenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 464 del archivo, libro 177 de Marbella, folio 204 vuelto, finca 9.225, inscripción cuarta.

Sale a subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.172-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el juicio ejecutivo número 623/80, instado por don Román Sanahúja Bosch, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra don Luis Antonio Fernández García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso sito en calle Urano, número 12, de Alcorcón, 7.º-B. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza, tendedero, y linda: al Norte y al Este, con franja de terreno de la misma finca; al Sur, con el rellano, ascensor y vivienda letra C, y al Oeste, con ascensor y vivienda letra A. Cuota 2,93 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.821 general y 243 de Alcorcón, folio 61, finca número 18.755.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.170-3.

\*

Don José Luis Molinuevo Marañón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.175 de 1976, sobre secuestro y enajenación de finca, a instancia del Procurador señor de Antonio, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Alas Motel, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario de 34.000.000 de pesetas, y por resolución de esta fecha, acuerda sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Villalbilla (Madrid), Complejo Turístico-Deportivo-Residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdicción de Área Metropolitana de Madrid, parte de la número 1 del plano general de concentración parcelaria. Se halla enclavado en la Urbanización «Valdeláguila», en el paraje denominado «Del Robledal y Valdeláguila», carretera de Villalbilla a Corpa, kilómetro 5,700. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, juntos con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en junto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a «Pueblo de Valdeláguila, S. A.», e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca; lindante en junto: por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y, en parte, con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y, en parte, con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa, y, en parte, con los polígonos 5, 6 y 7, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración de Emilia Casanova León, Carmen García y otros, y, en parte, con finca segregada de la mayor de la finca precedente y aportada a «El Robledal, S. A.», mediante, en parte, los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos 5, 8, 9, 10 y 12.

## Descripción de los clubs y centro polideportivo

Casa-club principal.—Tiene una superficie construida de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno

de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada en una zona de juego para niños y la vivienda del conserje, con una superficie de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal en la que se sitúa el «hall» de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Club de tenis. Consta de una casa-club, de 710,17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y de forma quebrada, con salón, terraza y «solarium», zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino, y además una piscina situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica del tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea, otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club, de 59.056 metros cuadrados.

Club de hípica.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno, y estará formado por una casa-club con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina para servicios para platos fríos, y además comprende varias cuadras con un total de cuarenta «boxes» para caballos, que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende además varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

Club de natación.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club compuesta de salón-estar y varias dependencias, como vestuario masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios que comprenden en junto una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá además tres piscinas, una de ellas olímpica con su zona independiente de saltos; las otras dos de entrenamientos, una de 25 por 12,50 y la otra de 20 por 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y además en esta zona se hallan ubicados dos campos para la práctica del fútbol y otro para hockey.

Además todo ello comprende varios «solariums» a base de césped y otros complementos de jardinería.

Club de tiro.—Situado sobre un terreno de 61.224 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificadas, que se sitúa en una sola planta y de forma quebrada, creando con su configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elementos complementarios de la casa-club se halla una zona de campo de tiro habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de golf.—Programado en una porción de terreno de superficie de 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un campo de golf de hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Centro polideportivo.—Localizado en un terreno de superficie de 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubica-

das varias pistas polideportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica-social-deportiva.

Servidumbres.—La finca descrita, como predio dominante, tiene adscrito a su favor, con carácter permanente, el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca, inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente, bajo el número 3.973, al folio 133 del tomo 2.091, libro 46, y que es la predio sirviente, cuyo derecho fue concedido por la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», propietaria del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don José María Olivares James, el día 3 de octubre de 1974, número 1.494 de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años a partir del día 3 de agosto de 1970, prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado; pactándose también en dicha escritura que si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurrido los plazos antedichos la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», quedando obligada a entregar a la Sociedad «Alas Motel, S. A.», en adecuado estado de conservación y financiamiento, las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose en consecuencia a dicha entidad la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la Sociedad «Alas Motel, S. A.», en compensación a indemnizar a la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.091, libro 46 de Villalbilla, folio 129, finca 3.912, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, edificio plaza de Castilla, tercera planta, y en el de igual clase que corresponda de Alcalá de Henares, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el de 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1982. El Juez, José Luis Molinero Marañón.—El Secretario.—3.168-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.569/80-D, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña María Pelayo Guzmán, doña Bella Rodríguez Zamora, doña Dolores Rodríguez Zamora y don Luis Vidosa Moro, sobre pago de 2.678.175 pesetas de principal y 300.300 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, los bienes muebles que luego se dirán:

Buque denominado E. Rodríguez Pelayo, con motor de 510 Hp., casco de acero, inscrito al tomo 9 de buques en construcción, folio 113, hoja 285, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 8.051.936.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad a que antes se hace referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a un tercero.

3.º Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.548-C.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 10 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en el que figura como deudor la Entidad mercantil «Fulgencio Sánchez y Hermanos, S. L.», sobre reclamación crédito hipotecario (cuantía 20.802.731,01 pesetas), en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzga-

do el día 29 de junio, a las once de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

1. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

1.º Una nave de planta baja, con otras dependencias accesorias, destinado a almacén, sita en término de Murcia, partido de Torreagüera, construida sobre una superficie aproximada de 1.330 metros cuadrados, o la contenida dentro de sus linderos, que son los siguientes: Norte, carretera Puente Nuevo a la de Torrevieja o Balsicas; Sur y Oeste, resto de finca donde se segregó en porciones destinadas a calles de servicios, y Este, parcela número 30, de doña María y doña Blanca Serves. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 61 de la sección cuarta, folio 43, finca 1.384-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 28.080.000 pesetas.

2.º Una casa de planta baja, cubierta de tejada y compuesta de varias habitaciones y patio, situada en el partido de Torreagüera, barrio de San Antonio, término municipal de Murcia, calle avenida de José Antonio, número 96, que ocupa una extensión superficial de 245 metros cuadrados. Linderos: Norte, o frente, calle de su situación; Sur, o fondo, calle de la Era; Oeste, o derecha, entrando, Fulgencio Sánchez Abellón, y Este, o izquierda, Antonio Tomás Cánovas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 15, folio 16 vuelto, finca 1.163, inscripción segunda del Registro número 2 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 2.908.435,86 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de abril de 1982. El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario judicial.—4.918-A.

## VALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría, bajo el número 202 de 1982, se tramitan autos a instancia del Procurador don Eduardo Montes García, en nombre y representación de doña María Álvarez Pérez, contra su esposo don Manuel Maja Calvo, sobre divorcio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Valencia, en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, mediante el cual se emplaza al dicho demandado actualmente en para-

dero desconocido a fin de que, en el término de veinte días siguientes a partir del de la publicación comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, haciéndole saber, a tal efecto, que las copias del escrito de demanda y documentos con la misma acompañados los tiene a su disposición en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente en la ciudad de Valencia a 13 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.028-C.

\*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.569 de 1979 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don Huberto Contat Martí y doña Amparo Martí García, en reclamación de 2.538.836,02 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Valencia, calle Mosén Femades, número 8, compuesta de planta baja, patio o zaguán, con portería y escalera que conduce a tres pisos altos, con dos habitaciones en cada uno, y a los desvanes. Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 264, folios 34 y 35, finca número 734, inscripción quinta.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—2.691-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### POSADAS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio verbal de faltas número 74 de 1981, seguidos sobre lesiones y daños en accidente de circulación al salirse de la calzada a el vehículo conducido por el inculpado Felipe Núñez Guerra, quien resultó lesionado al igual que su acompañante Antonio León Guerra, en el término de La Carlota,



el día 16 de noviembre de 1980. Y encontrándose actualmente en ignorado paradero dicho inculpado Felipe Núñez Guerra, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo (Vizcaya), en calle Sagastogotia, número 8, 3.º, izquierda, se le cita por edictos para que comparezca con tal carácter ante este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Posadas a 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.827-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha,

recaída en juicio de faltas número 288, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra José Pérez García, actualmente en ignorado paradero, sobre desobediencia a los Agentes de la autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 30 de junio próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.875-E.

TALavera DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Agustín Rubio Martín, domiciliado últimamente en Angel del Alcázar, número 17, 1.º-B, Talavera de la Reina, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de en autos de juicio de faltas número 1.759/1981, el día 23 de julio y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Agustín Rubio Martín, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.876-E.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reforma en el edificio de Juzgados de Vergara (Guipúzcoa).*

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 24 de mayo de 1982, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Obra: Reforma en el edificio de Juzgados de Vergara (Guipúzcoa). Presupuesto de contrata límite: 66.216.492 pesetas.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las trece horas en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras, del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día 7 de julio de 1982.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C», en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre «A». «Referencias técnicas»: Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B». «Documentación administrativa»: Se presentará abierto y contendrá

la documentación siguiente: Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Los contratistas, para la ejecución de estas obras, tendrán que estar clasificados en el grupo C, subgrupo 2-4, categoría c). Se recuerda a los industriales que participan en este concurso-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratista, y de pago de impuestos y cuotas de seguros sociales, etc., a cargo de éstos se deberá hacer constar su vigencia.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos, que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

Sobre «C». «Propuesta económica»: Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle o plaza ....., en nombre propio (o en el de Gerente, representante o Apoderado

de la Sociedad ....., domiciliado en ....., según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de ..... (copiar el epígrafe de la obra), se comprometo a realizar la obra citada, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Subsecretario de Justicia, Antonio Gullón Bañales.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de Centro de Educación Especial, complejo mixto, en Viérnoles (Santander).*

Se convoca concurso-subasta de obras de construcción de Centro de Educación Especial, complejo mixto, en Viérnoles (Santander).

El proyecto y documentos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sección de Obras y Adquisiciones del Consejo Superior de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, piso tercero.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones a las doce horas.

Presupuesto de contrata tipo límite: 467.066.381 pesetas, en tres anualidades. Se presentarán dos sobres señalados con las letras A y B, en cada uno de los cua-